



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0488-R-2019
PIURA, 18 de marzo de 2019**

VISTO

El expediente N° 131-302-19-5, presentado por la **Dra. Yojani María Abad Sullón**, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 280-VR.ACAD.-UNP-2019 de fecha 05 de marzo de 2019, la Vicerrectora Académica, manifiesta que ha comisionado a la Dra. Lilliam Enriqueta Hidalgo Benites, para que viaje a la ciudad de Lima del 14 al 17 de abril, para que concurra a la Pontificia Universidad Católica del Perú a una reunión de coordinación con la Comisión de Perfil Docente, a fin de construir los lineamientos de éste, en tal sentido solicita se emita la resolución correspondiente autorizándole 04 días de viáticos y pasajes vía terrestre bus cama especial, considerando que esta actividad se realiza dentro del marco de la Red Peruana de Universidades.

Que, con Oficio N° 747-RECTORADO-2019/UNP de fecha 05 de marzo de 2019, el señor Rector, solicita se emita el documento resolutivo aprobando pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y 04 días de viáticos a favor de la Dra. Lilliam Enriqueta Hidalgo Benites, quien viajará a la ciudad de Lima a partir del 14 al 17 de abril del presente a una reunión en la Pontificia Universidad Católica del Perú para realizar coordinaciones con la Comisión de Perfil Docente, actividad a realizarse en el marco de la RPU.

Que, con Certificación Presupuestaria N° 0370-2019-OPPTO-OPEP-UNP de fecha 15 de marzo de 2019, el Jefe de la Oficina Central de Planificación y el Jefe de la Oficina de Presupuesto, otorgan cobertura en:

Meta	:	0023
Certificado	:	387
Secuencia	:	1
Genérica de gastos	:	2.3 Bienes y Servicios
Partidas	:	2.3.2.1.2.2 viáticos S/1,280.00
	:	2.3.2.1.2.1 pasajes S/ 300.00
Fuente de Financiamiento	:	00-Recursos Ordinarios
Monto	:	S/1,580.00

Concepto: Certificación para pasajes terrestres y viáticos por 04 días a la ciudad de Lima para asistir a la reunión en la Pontificia Universidad Católica del Perú para coordinación con la Comisión de Perfil de Docente.
Documento que sustenta: Oficio N° 747-RECTORADO-2019/UNP
Ejecución que estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada y al documento resolutivo correspondiente.

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima de la **Dra. Lilliam Enriqueta Hidalgo Benites**, del 14 al 17 de abril de 2019, quien asistirá a una reunión en la Pontificia Universidad Católica del Perú para realizar coordinaciones con la Comisión de Perfil Docente, actividad a realizarse en el marco de la Red Peruana de Universidades.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue a la citada profesional **pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y cuatro (04) días de viáticos** de acuerdo a su categoría. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

C.c. RECTOR,VR.ACAD,VRL,DGA,OCEP(3),OCARH(4),INT,ARCHIVO(2)
14 copias -mel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



SECRETARÍA GENERAL